



Señor  
Cristian Portilla  
Alcalde de Bucaramanga

Señor  
Alfonso Pinto  
Secretario del Interior

Señor  
General William Quintero Salazar  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

**Asunto: Solicitud preventiva para no permitir reunión nocturna en el parque San Pío**

Respetados señores:

La Junta de Acción Comunal de Cabecera, en ejercicio del deber ciudadano de protección de la convivencia y del orden público, solicita de manera formal y urgente que no sea autorizada ni permitida la reunión anunciada para el próximo sábado a las 12:00 de la noche en el parque San Pío, conforme a la fotografía que se adjunta.

Consideramos que el horario nocturno y la naturaleza de la convocatoria generan un riesgo cierto para la tranquilidad ciudadana, la sana convivencia y la protección de jóvenes y menores, lo cual habilita la intervención preventiva de la autoridad conforme a los artículos 33, 35, 53 y 92 de la Ley 1801 de

2016.

Permitir dicha actividad, pese a la advertencia previa y la evidencia adjunta, podría constituir omisión del deber de prevención que corresponde a la autoridad administrativa y policial.

Por lo anterior, solicitamos:



# JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

CABECERA DEL LLANO

BUCARAMANGA

Personería Jurídica No. 048 del 13/07/2015



1. No autorizar ni permitir la realización de la reunión anunciada.
2. Disponer presencia preventiva de la Policía en el sector.
3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso adecuado del espacio público y la protección de la comunidad.

*Esta solicitud se formula con carácter preventivo y en defensa del interés general.*

Atentamente,

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CABECERA**

Anexo: Fotografía de la convocatoria



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
COMUNA No. 12**

